

El Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y ser tomados en cuenta por la autoridad municipal:

CONVOCA: DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO



CABILDO ABIERTO

2025 - 2027

BASES

PRIMERA. - LUGAR, FECHA Y HORA

En el Salón de Cabildos “Felipe Chávez Becerril” del Palacio Municipal de Toluca el 21 de agosto del 2026, a partir de las 10:00 horas.

SEGUNDA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

1. Ser habitante del Municipio de Toluca, presentar documento legal que así lo acredite.
2. Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría de Ayuntamiento, debiéndolo realizar por escrito, independientemente de la exposición oral que, del mismo, deberá hacerse durante Cabildo.
3. Podrán participar con derecho a voz, los ciudadanos que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, así como los servidores públicos federales, estatales, municipales que deseen hacerlo, hasta por un lapso de 5 minutos.
4. El ciudadano participará directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
5. El periodo de registro de participaciones se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 18:00 horas del día lunes 17 de agosto del 2026.
6. Para esta Sesión de Cabildo Abierto, se recibirán para su trámite o desahogo, la participación de hasta diez participaciones.

TERCERA. - TEMAS A CONSIDERAR

Los temas a presentar serán de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

CUARTA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

Cumplir con los requisitos de la base segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Abierto

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA. - DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES.

Las áreas que sean instruidas por quien presida la Sesión, deberán dar respuesta por escrito a los participantes dentro de 10 días hábiles después de la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto.

SEPTIMA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por quien presida la Sesión y/o el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideran pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad. Désele la difusión correspondiente, en los medios de comunicación más importantes del Municipio.

Toluca, México, lunes 03 de agosto del 2026